CALIFICACIÓN FINAL
AVISO
INVITACIÓN PÚBLICA NO. MG-IMC-022-2026
LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007,
LEY 1474 DE 2012 Y DECRETO 1082 DE 2015

SUMINISTRO DE ELEMENTOS OPERATIVOS PARA EL EJÉRCITO NACIONAL BATALLÓN DE INFANTERÍA NO. 2 MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE RELACIONADOS EN LOS PROYECTOS SOCIALIZADOS Y APROBADOS EN EL COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ VIGENCIA 2026, CON EL CUAL SE PRETENDE ADQUIRIR HAMACA CON TOLDILLO DE ACUERDO A LA NORMA TÉCNICA NTMD-0185.

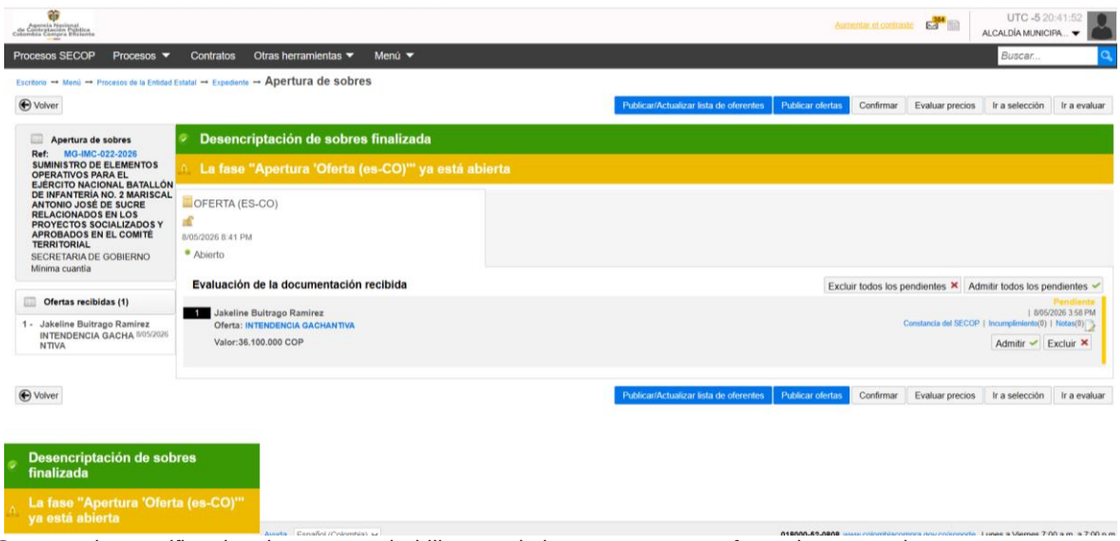
En Gachantivá – Boyacá, el día doce (12) de mayo del año en curso, se efectúa evaluación y calificación de propuesta presentada dentro del proceso de la referencia, conforme lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente: Así las cosas, se procede entonces a realizar la evaluación, como sigue:

PROPONENTE Nº	NOMBRE
1	JAKELINE BUITRAGO RAMIREZ C.C.NO. 46.378.607

Se procede a verificar la oferta económica:

OFERTAS ECONOMICAS

PROPONENTE	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR PROPUESTA
JAKELINE BUITRAGO RAMIREZ C.C.NO. 46.378.607	$36.160.000	$36.100.000



Se procede a verificar los documentos habilitantes de la propuesta que oferto el menor valor:

JAKELINE BUITRAGO RAMIREZ
C.C.NO. 46.378.607
$36.100.000

DOCUMENTACION	EXISTE	REQUISITOS	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA. Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal y/o persona natural, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Cuando el proponente sea	SI	DEBIDAMENTE FIRMADA	CUMPLE

persona natural deberá allegar copia de la cedula de ciudadanía. Cuando el proponente sea persona jurídica deberá allegar copia de cedula de ciudadanía de su representante legal. El proponente deberá aportar el RUT, así como el de cada una de las personas naturales o jurídicas en caso de consorcio y/o Unión Temporal. Cuando el proponente sea persona jurídica, deberá presentar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Los proponentes personas jurídicas deberán adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción con una fecha no superior a treinta (30) días antes del cierre, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, y que su objeto social incluya en general el objeto de la presente contratación. En caso de consorcio o unión de dos o varias personas jurídicas, cada integrante deberá aportar su respectivo certificado. El certificado de cámara de comercio deberá establecer actividades: RELACIONADAS CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. Contar con antigüedad de por lo menos siete (07) años de registro ante cámara de comercio, y que dentro de su objeto social se encuentre la comercialización de prendas militares.	SI 23/04/2026	SI	CUMPLE
CEDULA DE CIUDADANÍA. Cuando el proponente sea persona natural deberá allegar copia de la cedula de ciudadanía. Cuando sea persona jurídica debe allegar copia de la cedula de ciudadanía del Representante legal de la entidad.	SI	SI	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. El proponente deberá allegar en su propuesta el Rut actualizado, conforme a Resolución, así como el de cada una de las personas naturales o jurídicas que conformen en caso de consorcio o unión temporal.	SI	SI	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. El proponente deberá presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación, del oferente en caso de persona natural o del representante legal de la Persona Jurídica, en donde se acredite que no existen registros de sanciones e inhabilidades o que estos no configuran una inhabilidad para contratar con el Estado, en caso de no presentarlo, EL MUNICIPIO PROCEDERÁ A REALIZAR SU VERIFICACIÓN. EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, SE DEBERÁ ANEXAR EL DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES	SI	Aporta documento Vigente persona natural	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA NACIÓN. El proponente podrá presentar el Certificado de Antecedentes Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la Nación, del oferente en caso de persona natural o del representante legal de la Persona Jurídica, en donde se acredite que no existen registros de sanciones e inhabilidades o que estos no configuran una inhabilidad para contratar con el Estado, en caso de no presentarlo, EL MUNICIPIO procederá a realizar su verificación. En caso de consorcio o unión temporal, se deberá anexar el de cada uno de sus integrantes. EL MUNICIPIO PROCEDERÁ A REALIZAR SU VERIFICACIÓN. EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, SE DEBERÁ ANEXAR EL DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES.	SI	Aporta documento Vigente persona natural	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE POLICIA. El proponente deberá presentar el Certificado de Antecedentes de Policía vigente expedido por la entidad competente, del oferente en caso de persona natural o del representante legal de la Persona Jurídica, en donde se acredite que no existen registros de sanciones e inhabilidades o que estos no configuran una inhabilidad para contratar con el Estado, en caso de no presentarlo, EL MUNICIPIO PROCEDERÁ A REALIZAR SU VERIFICACIÓN. EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, SE DEBERÁ ANEXAR EL DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES	SI	Aporta documento Vigente	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. El proponente podrá presentar el Certificado de sistema de registro nacional de medidas correctivas del oferente en caso de persona natural o del representante legal de la Persona Jurídica, en caso de no presentarlo, EL MUNICIPIO procederá a realizar su verificación	SI	Aporta Certificación	CUMPLE
CERTIFICADO REDAM Y DELITOS SEXUALES. El proponente podrá presentar el Certificado en caso de persona natural o del representante legal de la Persona Jurídica, en caso de no presentarlo, EL MUNICIPIO procederá a realizar su verificación.	SI	Aporta documento Vigente	CUMPLE

CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE SOBRE PAGOS DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. De conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 modificatorio del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Si el proponente es persona jurídica, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2003, deberá allegar la certificación que expida el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Para el efecto, deberá diligenciar el anexo 4 del presente documento. Al no existir norma especial que disponga la forma en que el proponente persona natural deba acreditarlo, éste deberá acreditarlo allegando copia de la planilla de pago de las cotizaciones vigente. En caso de uniones temporales o consorcios, sus integrantes deberán presentar el certificado de manera independiente.	SI	Aporta certificado y Planilla mes de mayo	CUMPLE
CERTIFICADO DE PRODUCTOR NACIONAL: En cumplimiento a lo previsto en el artículo primero de la Ley 1089 de 2006, el proponente que se presenta en calidad de productor debe anexar los registros de productor nacional con su propuesta. de HAMACA CON TOLDILLO FABRICADA EN TEJIDO PLANO NYLON 100% RECUBIERTO POR UNA CARA POLIURETANO En el caso de los oferentes que se presenten como comercializadores y/o distribuidores de los productores nacionales, deberán allegar los certificados del productor expedido por el Min comercio y la certificación del productor nacional donde se demuestre que el oferente es su comercializador y distribuidor. En dicho registro se debe evidenciar la siguiente información: descripción del producto, subpartida arancelaria y fecha de vencimiento del registro. La subpartida arancelaria debe corresponder exactamente a lo establecido en el cuadro siguiente, la oferta quedará habilitada en este aspecto, siempre y cuando el registro haya sido expedido por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con fecha anterior a la presentación de la propuesta. Así mismo se debe anexar en documento independiente adonde conste que el distribuidor está autorizado por parte del fabricante.	SI	Aporta Documentos solicitado en la presente invitación	CUMPLE
PERMISO COMERCIALIZACION DE PRENDAS MILITARES: Los proponentes interesados en participar en el proceso deberán adjuntar junto con su propuesta el permiso para la comercialización de prendas de uso privativo de las fuerzas militares expedido por la primera Brigada del Ejército Nacional, quien es la autoridad competente para ejercer control de la comercialización de estos elementos en el departamento de Boyacá.	SI	Aporta Resolución	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL: Para cumplir con la experiencia General el proponente deberá presentar dos (02) contratos celebrados, ejecutados y liquidados, suscrito con entidades públicas y/o privadas, Cuyo objeto guarde relación o sea similar al objeto del presente proceso cuya sumatoria del valor de los contratos deberá ser igual o superior a dos 02 veces el presupuesto oficial que Uno de ellos dentro de sus actividades contenga el suministro de HAMACAS CON TOLDILLO INCORPORADO con destino al Ejército Nacional el cual deberá contener una cantidad igual o suprior a las que se van a suministrar en el presente proceso, el segundo contrato aportado como experiencia General deberá contener dentro de sus ítems el suministro de hamacas con destino al Ejército Nacional por una cantidad igual o superior a las que se van a suministrar en el presente proceso	SI	Aporta Experiencia Con cada uno de los sopores solicitados	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Para cumplir con la experiencia Especifica el proponente deberá presentar dos (02) contratos celebrados, ejecutados y liquidados, suscrito con entidades públicas y/o privadas, Cuyo objeto guarde relación o sea similar al objeto del presente proceso cuya sumatoria del valor de los contratos deberá ser igual o superior a dos 02 veces el presupuesto oficial que los contratos dentro de sus actividades contemplen el suministro de HAMACAS con destino al Ejército Nacional los cuales deben contener cada uno una cantidad igual o suprior a las que se van a suministrar en el presente proceso	SI	Aporta Experiencia Con soporte contratación anexa	CUMPLE

GARANTÍA DE SERIEDAD. El proponente debe allegar garantía de seriedad por el valor del 10% del presupuesto oficial a favor del ente municipal por 90 días. En todo caso, la garantía de seriedad de la propuesta debe estar vigente hasta el acta de inicio del contrato resultante del presente proceso de selección. Se establece dicho requisito en aras de evitar incumplimientos de oferta, los cuales se presentan en gran parte en la modalidad de mínima cuantía. **NO SUBSANABLE DECRETO 1882 DE 2018**	SI	Póliza No. 51-46-101026751 Vigencia desde 07/05/2026 hasta 20/08/2026 Valor asegurado $3.616.000	CUMPLE
Ficha técnica de los productos.	SI	Aporta Ficha Técnica	CUMPLE
OFERTA ECONOMICA: El oferente deberá discriminar la propuesta económica indicando el valor unitario, incluido IVA y demás impuestos de acuerdo con el Estatuto Tributario vigente	SI	Valor propuesta $36.100.000	CUMPLE
El proponente debe aportar el permiso o autorización correspondiente para la comercialización de elementos de uso privado y/o restrictivo de las Fuerzas Militares donde se evidencien los elementos objeto del proceso con norma técnica dicho permiso debe ser expedido por la brigada correspondiente al lugar donde tenga el oferente su establecimiento de comercio.	SI	Aporta documento solicitado	CUMPLE
Compromiso anticorrupción	SI	Aporta documento solicitado	CUMPLE
ANEXO 4 FORMATO DE EXPERIENCIA PROPONENTE	SI	Aporta documento solicitado	CUMPLE
ANEXO NO. 06 FORMATO — INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	SI	Aporta documento solicitado	CUMPLE

CONCLUSIÓN: Teniendo en cuenta lo anterior, el Comité Evaluador, en virtud a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, precedió a realizar la verificación de requisito habilitantes y evaluación de precio al proponente que presentó la oferta con menor valor JAKELINE BUITRAGO RAMIREZ C.C. 46.378.607 expedida en Sogamoso, quien presento el precio más bajo, y de quien el comité evaluador pudo establecer que cumple con todos los requisitos exigidos en la invitación pública.

Se recomienda al ordenador del gasto realizar comunicación de aceptación con la oferente JAKELINE BUITRAGO RAMIREZ C.C.NO. 46.378.607 expedida en Sogamoso, quien cumple con cada uno de los requisitos habilitantes solicitados en invitación publica proceso Invitación Pública MG-IMC-022-2026.

En constancia se firma por los intervinientes;

Original firmado
EDITH JOHANA PIRE CAMARGO
SECRETARÍO DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Proyectó: Nidia Rodríguez
Apoyo proceso de contratación